



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 69, fecha: martes, 14 de Abril de 2026

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE LAS PEÑAS

#### DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Visto que por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2023, fue designada como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Alcolea de las Peñas, D<sup>a</sup>. SONIA RUIZ HIGES.

Resultando que en virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1.s) y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 43 y ss del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha resuelto, con fecha 10 de abril de 2026, delegar en la Sra. Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. SONIA RUIZ HIGES, la función de celebración de matrimonio civil. La delegación de función tendrá efectividad durante el día de celebración del matrimonio civil, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcolea de las Peñas, a 10 de abril de 2026. EL ALCALDE, Fdo.: Luis García Sánchez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 567ca116114160c229561214904ccf9f9cabb393